SUBGERENCIA DE OPERACIONES
Grupo de Planeación Contractual

Objeto Contractual:

Fortalecimiento de capacidades comunitarias mediante la implementación de la iniciativa **"IMPULSAR LA SIEMBRA DE ACHIOTE PARA FORTALECER LA ECONOMÍA LOCAL DEL CONSEJO COMUNITARIO INTEGRACIÓN DEL RÍO CHUARE, MUNICIPIO DE LÓPEZ DE MICAY DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** seleccionada en el marco de la estrategia "Incentivos para la Paz Territorial" con cargo al Contrato Interadministrativo nro. FP-565 de 2023 – 223006, suscrito entre la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial S.A. - ENTerritorio S.A. y el Fondo de Programas Especiales Para La Paz - Fondo Paz".

Noviembre de 2025
Bogotá D.C

Introducción.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales buscan promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, ENTerritorio S.A en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, y promoción de la competencia.

Así mismo, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que la entidad, a partir del objeto del contrato, debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, sin que sea relevante la modalidad de selección. Por lo anterior, el análisis del sector, que se desarrolla en el presente documento, permite al grupo de Planeación Contractual del área de la subgerencia de operaciones de ENTerritorio S.A, conocer las condiciones económicas, técnicas, legales y financieras relativas al sector de estudio identificado, para adelantar de forma exitosa la presente contratación, establecer requisitos habilitantes de selección adecuados y propocionales a las condiciones del mercado, que promuevan la competencia y pluralidad de oferentes, y satisfagan la necesidad de la entidad.

De conformidad con el Manual de Contratación de ENTerritorio ahora ENTERRITORIO S.A, el Numeral 23.4, la información del análisis del sector es de carácter informativa para la estructuración de los respectivos procesos de contratación que adelante la Entidad. Adicionalmente para la estructuración del presente documento, se tomará como instrumento de orientación la *Guía para elaboración de Estudios de Sector-GEES,* COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 2025*,* de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Tabla de contenido

1. Condiciones contractuales generales del proceso de contratación del bien o servicio. 4
1.1 Alcance del presente documento de estudio del sector. 9
1.1.1 Sector Económico 10
1.2 Justificación de la Necesidad de Contratación. 10
1.3 Códigos de Clasificación de Actividad Económica- UNSPCS 11
2. Aspectos Generales del Mercado 12
2.1 Aspecto Económico 13
2.1.1 Pobreza Monetaria en Colombia 13
2.1.2 Estrategia de Apoyo a Jóvenes y Mujeres 16
2.1.3 inclusión social y reparación de comunidades 18
2.1.4 Índice de Precios al Consumidor (IPC) 19
2.1.5 Índice de Precios al Productor – IPP 20
2.1.6 Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia Mundial de la Vida” 22
2.1.7 Tasa de desocupación 32
2.1.8 PIB Comercio al por mayor y al por menor 36
2.1.9 Actividades profesionales, científicas y técnicas[10] 37
2.1.10 Sector Servicios 38
2.1.11 PIB Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca 40
2.2 Aspecto Técnico del Bien a contratar 41
2.3 Regulatorio 41
3. Oferta del sector 42
3.1 Oferentes 43
3.2 Alianza público - popular. 46
4. Comportamiento del gasto histórico - Contrataciones de ENTerritorio S.A. 48
4.1 Gasto en contratación de ENTerritorio S.A. 49
4.3 Contrataciones previas de otras Entidades 50
5. Requisitos Habilitantes Financieros 52

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-962903 · icontec ISO 37001 TR-CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

1. Condiciones contractuales generales del proceso de contratación del bien o servicio.

Para la estructuración del presente documento de estudio de sector, específicamente la identificación del segmento de mercado, proveedores, precios, aspectos técnicos, gasto histórico, e información de carácter financiero, se toma de referencia las siguientes condiciones contractuales y la caracterización de la necesidad establecidas por el área técnica[1] de ENTerritorio S.A:

Objeto Contractual: Fortalecimiento de capacidades comunitarias mediante la implementación de la iniciativa **"IMPULSAR LA SIEMBRA DE ACHIOTE PARA FORTALECER LA ECONOMÍA LOCAL DEL CONSEJO COMUNITARIO INTEGRACIÓN DEL RÍO CHUARE, MUNICIPIO DE LÓPEZ DE MICAY DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** seleccionada en el marco de la estrategia "Incentivos para la Paz Territorial" con cargo al Contrato Interadministrativo nro. FP-565 de 2023 – 223006, suscrito entre la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial S.A. - ENTerritorio S.A. y el Fondo de Programas Especiales Para La Paz - Fondo Paz".

Lugar de Ejecución:
El contrato se ejecutará en el municipio de López de Micay, departamento del Cauca, ubicado en las veredas de Playa Grande, Lana, Botija y Naicioná se encuentran en zonas rurales y ribereñas, dispersas a lo largo de las cuencas de los ríos que alimentan el Micay, en López de Micay. un municipio ubicado en la costa pacífica del departamento del Cauca, con asentamientos dispersos, con poblaciones afrodescendientes e indígenas (en especial del pueblo Eperãrã Siapidaarãa), que conservan prácticas culturales y agrícolas ancestrales. El cual hace parte de los 19 municipios focalizados dentro de la "Estrategia de Incentivos para la Paz Territorial" y se encuentra ubicado en el Pacífico colombiano, una de las cinco definidas en el marco de esta estrategia.



[1] Documento de Caracterización de la Necesidad FPR-26. ENTerritorio S.A asignado al presente proceso.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-962903 · icontec ISO 37001 TR-CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Plazo: El contrato deberá ejecutarse en un plazo máximo de **cuatro (4) meses**, acorde con el cronograma establecido para la implementación de la iniciativa. Este plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir, una vez se aprueben las garantías y se expida el Registro Presupuestal por parte de ENTerritorio S.A.

Condición Resolutoria
El plazo de ejecución del contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo numeración de Fondo Paz 56 - numeración ENTerritorio 223006 de 2023 suscrito el 21 de diciembre de 2023 entre el Fondo de Programas Especiales para la Paz del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República -Fondo Paz y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A - ENTerritorio S.A., vigente hasta el **27 de mayo de 2026.**

En caso de que el plazo de ejecución del citado contrato interadministrativo no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación de este, situación que no generará obligaciones ni desembolso a favor del contratista, salvo aquellas que hayan sido entregados por el contratista y cuenten con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Forma de pago: En el marco del presente contrato, ENTerritorio S.A. efectuará los siguientes pagos:

Primer pago del 35% del valor total del contrato: Se realizará contra la entrega del Índice de Capacidades Organizativas (ICO) con su respectivo plan de mejora.
• El Índice de Capacidades Organizativas (ICO) deberá abordar, como mínimo, los siguientes aspectos: • La estructura organizacional y el funcionamiento interno.
• La capacidad de liderazgo y gestión de la organización.
• Los procesos administrativos y operativos.
• La identificación de fortalezas y debilidades.
• La sostenibilidad y la continuidad en el tiempo.
• La eficacia en la toma de decisiones y en el cumplimiento de objetivos**.**

• **El Plan de Mejora** deberá contener:
• Un diagnóstico detallado de las áreas de oportunidad identificadas.
• Objetivos de mejora específicos, medibles y alcanzables.
• Estrategias y acciones correctivas para implementar.
• Un cronograma con plazos definidos para cada acción.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

• La asignación de responsabilidades y recursos necesarios.
• Indicadores de seguimiento y evaluación del progreso.

• **Plan de Compras** deberá contener, como mínimo, la siguiente información:
• Relación de bienes y servicios requeridos: descripción detallada de los elementos necesarios para la ejecución de la iniciativa.
• Identificación de proveedores: nombre o razón social, número de contacto, correo electrónico y ubicación.
• Tipo de contratación prevista: modalidad bajo la cual se adquirirán los bienes o servicios (compra directa, prestación de servicios, arrendamiento, entre otros).
• Cronograma de compras: fechas estimadas de contratación, entrega y/o ejecución.
• Disponibilidad de recursos: valor estimado de cada adquisición y fuente de financiación, según el presupuesto aprobado.
• Condiciones de entrega: lugar, forma y plazos de entrega acordados con cada proveedor.

Parágrafo primero. La organización contratista deberá presentar, con el acompañamiento y visto bueno del gestor territorial de la zona, el Índice de Capacidades Organizativas (ICO), el Plan de Mejora y el Plan de Compras, en un plazo máximo de quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato. Estos documentos deberán contar con el visto bueno del gestor nacional líder de las iniciativas y de la supervisión de ENTerritorio S.A.

La entrega oportuna de esta documentación constituye un requisito esencial para la ejecución del contrato. En caso de no cumplir con esta obligación en el plazo indicado, el supervisor del contrato, a través del gestor nacional líder de las iniciativas, realizará un requerimiento formal a la organización para que, en un término no mayor a cinco (5) días calendario contados a partir de su notificación, se efectúe la entrega correspondiente.

Las partes acuerdan que el incumplimiento de este deber por parte de la organización beneficiaria, dentro del término adicional otorgado, constituirá una causal de terminación anticipada unilateral del contrato, sin que por ello pueda reclamar compensación o indemnización alguna a ENTerritorio S.A. La terminación se entenderá configurada una vez la organización sea informada formalmente de dicha circunstancia por parte de ENTerritorio S.A.

Segundo pago del 35% del valor total del contrato: Se realizará contra la entrega de un informe de ejecución parcial de actividades, el cual debe contar con el visto bueno del gestor territorial de la zona, el gestor nacional y la supervisión del contrato por parte de ENTerritorio S.A. El informe se presentará una vez se evidencie un avance de ejecución del 35% de la iniciativa, conforme al ICO y al plan de mejora adoptado

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

por la organización. Adicionalmente, se deberá presentar un informe financiero mediante el cual se evidencia la inversión del 35% de los recursos inicialmente entregados.

Tercer pago del 20% del valor total del contrato: Se realizará contra la entrega de un informe de ejecución parcial de actividades, el cual debe contar con el visto bueno del gestor territorial de la zona, el gestor nacional y la supervisión del contrato por parte de ENTerritorio S.A. El informe se presentará una vez se evidencie un avance de ejecución del 70% de la iniciativa, conforme al ICO y al plan de mejora adoptado por la organización. Adicionalmente, se deberá presentar un informe financiero mediante el cual se evidencia la inversión del 70% de los recursos inicialmente entregados.

Cuarto pago del 10% del valor total del contrato: Se realizará contra la entrega de un informe de ejecución parcial de actividades, el cual debe contar con el visto bueno del gestor territorial de la zona, el gestor nacional y la supervisión del contrato por parte de ENTerritorio S.A. El informe se presentará una vez se evidencie un avance de ejecución del 90% de la iniciativa, conforme al ICO y al plan de mejora adoptado por la organización. Adicionalmente, se deberá presentar un informe financiero mediante el cual se evidencia la inversión del 90% de los recursos inicialmente entregados.

De acuerdo con el numeral 11 de las Obligaciones del Contratista, el Contratista está obligado a reembolsar en su totalidad los recursos asignados en caso de incumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas en el proyecto, el contratista, una vez ejecutado el 100%, y con el fin de cumplir sus obligaciones y evitar la devolución los recursos recibidos, deberá presentar:

• Informe final técnico y administrativo con los respectivos soportes de ejecución del proyecto al 100% aprobado por ENTerritorio S.A.
• Plan de mejora ejecutado, reflejando avances del fortalecimiento en un 100%.
• Paz y Salvo expedido por ENTerritorio S.A

Parágrafo segundo. El Informe final técnico y administrativo deberá incluir los resultados alcanzados, el impacto obtenido, la metodología de trabajo aplicada, la destinación de los recursos, los logros alcanzados, y demás aspectos que considere significativos de la implementación de su iniciativa. Estos documentos deberán contar con el visto bueno del gestor territorial de la zona, el gestor nacional y el supervisor del contrato por parte de ENTerritorio S.A.

Parágrafo tercero. Legalizaciones. Para la legalización de los recursos entregados, se deberán presentar los siguientes documentos como medios de verificación de la ejecución de las actividades, además de aquellos exigidos para cada uno de los pagos:

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Segundo pago:
a. Factura o documento equivalente.
b. Informe de actividades, con relación detallada de los trabajos ejecutados y soporte fotográfico
c. Reportes semanales de avance, acompañados de registro fotográfico.

Tercer pago:
a. Factura o documento equivalente.
b. Informe de actividades, con relación detallada de los trabajos ejecutados y soporte fotográfico.
c. Reportes semanales de avance, acompañados de registro fotográfico.

Cuarto pago:
a. Factura o documento equivalente.
b. Informe final de actividades, con relación detallada de los trabajos ejecutados y soporte fotográfico consolidado.

Parágrafo cuarto. Control y validación de documentos para legalización. ENTerritorio S.A. se reserva la facultad de verificar los documentos presentados para la legalización de los recursos, a fin de comprobar su autenticidad y correspondencia con los hechos reportados. Si se detectan inconsistencias o se determina que la información es incorrecta o no corresponde con la realidad contractual, dichos documentos serán objetados y no se autorizará su legalización hasta que se presenten soportes válidos que subsanen las observaciones. En caso de que la organización social no acredite la inversión de forma satisfactoria, conforme a lo establecido en el contrato, se solicitará la devolución de los recursos entregados.

Parágrafo quinto. Custodia y responsabilidad sobre bienes no fungibles. Los bienes no fungibles que se adquieran en el marco del contrato, tales como equipos de cómputo, equipos de sonido, vehículos, maquinaria u otros elementos de uso duradero, deberán incorporarse al inventario de la organización beneficiaria, circunstancia que deberá ser acreditada mediante la documentación correspondiente. Su uso estará limitado exclusivamente a las actividades previstas en las iniciativas, y no podrán ser apropiados ni utilizados con fines personales por ningún miembro de la organización. La organización será responsable de su custodia, conservación y uso adecuado durante el tiempo que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, hasta su baja debidamente justificada. Para su protección, deberá contar con una póliza vigente, por un término de un (1) año, que cubra los riesgos de pérdida, hurto o daño, por el valor total de los bienes adquiridos. La adquisición de estos bienes deberá registrarse y soportarse en los informes técnicos y financieros, conforme a los lineamientos establecidos por ENTerritorio S.A.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

La organización beneficiaria se compromete a no disolverse ni entrar en estado de liquidación durante un período mínimo de un (1) año, contado a partir de la financiación del presente contrato, salvo por causa legal debidamente acreditada. No obstante, en caso de disolución, los bienes adquiridos en el marco de este contrato deberán someterse a los trámites establecidos en la normativa vigente, y su destinación deberá ajustarse a lo dispuesto para las entidades sin ánimo de lucro, garantizando su transferencia a otra organización con objeto social similar.

Modalidad de contratación: De conformidad con lo previsto en el documento F-PR-27 Condiciones adicionales establece que: *La selección del contratista se efectuará mediante contratación directa*.

Tipología del Contrato: De conformidad con lo previsto en el documento F-PR-27 Condiciones adicionales, para ejecutar el Fortalecimiento de capacidades comunitarias mediante la implementación de la iniciativa **"IMPULSAR LA SIEMBRA DE ACHIOTE PARA FORTALECER LA ECONOMÍA LOCAL DEL CONSEJO COMUNITARIO INTEGRACIÓN DEL RÍO CHUARE, MUNICIPIO DE LÓPEZ DE MICAY DEPARTAMENTO DEL CAUCA",** seleccionada en el marco de la estrategia "Incentivos para la Paz Territorial" con cargo al Contrato Interadministrativo nro.FP-565 de 2023 –223006, suscrito entre la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial S.A. - ENTerritorio S.A. y el Fondo de Programas Especiales Para La Paz - Fondo Paz", así como con los objetivos que soportan esta contratación, las características del proyecto que dio origen a la misma, la necesidad pública caracterizada y los mecanismos identificados legalmente para su satisfacción, el contrato a suscribir es una **Alianza Publico Popular**.

Presupuesto Oficial Estimado – POE: Treinta y dos millones de pesos ($32.000.000) M/CTE

1.1 Alcance del presente documento de estudio del sector.

En línea con el Manual de Contratación de ENTerritorio ahora ENTERRITORIO S.A, MPR-01 Versión 2, y tomando como referencia la Guía para elaboración de Estudios de Sector - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 2025, de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, el presente documento pretende:

- Identificar los Códigos de Actividad Económica UNSPCS aplicables del presente proceso.
- Resumir el comportamiento de las principales variables económicas que afectan el sector y subsector identificado, al igual que a los posibles proveedores del objeto a contratar.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

1.1.1 Sector Económico

Los aspectos económicos, como lo es la identificación de los principales centros de producción y consumo de los distintos bienes y servicios que se generan en el país, ayudan a medir el nivel de confianza, estabilidad y desarrollo de una nación.

El DANE identifica tres (3) sectores económicos generales:

- Sector Primario o A agropecuario: las actividades dentro de este sector son Agropecuaria, caza o pesca.
- Sector Secundario o Industrial: las actividades dentro de este sector son Minería, Construcción, Industria manufacturera, eléctrico, gas y vapor.
- Sector Terciario o de Servicios: Transporte, comunicaciones, comercio, restaurante y hoteles y el sector financiero.

El objeto contractual que se pretende adelantar se encuentra en el sector Terciario de la economía, en el sector de Servicios, que incluye los servicios relacionados con las iniciativas para la implementación de los proyectos priorizados por Fondo Paz.

1.2 Justificación de la Necesidad de Contratación[2].

En el marco de la convocatoria "Estrategia Incentivos para la Paz Territorial", se ha surtido el proceso de selección de las organizaciones beneficiarias de los recursos para desarrollar sus iniciativas. Conforme a lo establecido en los términos de referencia, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A. asumirá la gerencia integral del Contrato Interadministrativo N.º FP-565 de 2023 – 223006. Dentro de sus responsabilidades se encuentra la contratación de los servicios necesarios para la implementación de los proyectos priorizados por Fondo Paz, así como la revisión de los costos previstos para cada una de las actividades requeridas.

Asimismo, los términos de referencia, en su numeral 12.3.3, disponen que las organizaciones beneficiarias del incentivo deben suscribir un contrato estatal con ENTerritorio. En ese sentido, con fundamento en el artículo 100 de la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo) y su Decreto Reglamentario 874 de 2024, que facultan a las entidades públicas para celebrar contratos de alianza público-popular de manera directa hasta por la mínima cuantía con personas naturales o entidades sin ánimo de lucro que hagan parte de la economía popular y comunitaria, se hace necesario suscribir un Contrato de Asociación Público-Popular con la organización social **"CONSEJO COMUNITARIO LA INTEGRACIÓN RIO CHUARE".**

[2] Documento de Caracterización de la Necesidad FPR-26. ENTERRITORIO S.A asignado al presente proceso

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

El artículo 100 citado establece que este tipo de contratación podrá utilizarse para la ejecución de actividades tales como: obras, adquisición de bienes y servicios relacionados con infraestructura social, vivienda rural, vías terciarias y caminos vecinales, cultura, infraestructura productiva local, proyectos de eficiencia energética, producción de alimentos, suministro de bienes y servicios, gestión comunitaria del agua, saneamiento básico, economía del cuidado, fortalecimiento ambiental y comunitario, y adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria.

La suscripción del presente contrato permitirá viabilizar la implementación de la iniciativa **"CONSEJO COMUNITARIO LA INTEGRACIÓN RIO CHUARE.",** seleccionada en el marco de la convocatoria tras cumplir con los criterios establecidos y obtener un **puntaje de 84.** Esta iniciativa se encuentra expresamente enmarcada dentro de la actividad de, **6. PRODUCCION DE ALIMENTOS** Conforme a lo previsto en el artículo 100 de la Ley 2294 de 2023. El achiote Bixa Orellana, es una planta de un gran potencial, por su contenido de Bixina en las semillas, usado como colorante natural, el cual se está posicionando en el mercado de los colorantes naturales, con un fuerte incremento de la demanda en los últimos cinco años por parte de los países desarrollados, puesto que es utilizado por diferentes industrias como la textil, cosmética, de alimentos y farmacéutica. El uso de los colorantes de origen natural se ha incrementado, en el año 2009 tenía un valor estimado de US$1.450 millones, en la actualidad está alrededor de 40.000 a 50.000 toneladas anuales, y se espera que el valor del mercado mundial pueda llegar a US$1.6 billones con un aumento en el futuro de 10% de su nivel actual. De 2005 a 2009, el mercado mundial de colorantes naturales aumentó casi 35%, su alta demanda se debe a la exigencia en las industrias alimenticias, farmacéuticas, cosméticas, además se cumple con los requerimientos contemplados en las legislaciones de algunos países.

En ese sentido, puede concluirse que la iniciativa objeto del presente contrato cumple con los requisitos establecidos en el artículo 100 de la Ley 2294 de 2023 y su decreto reglamentario, al ser ejecutada por una entidad sin ánimo de lucro que forma parte de la economía popular y comunitaria, cuyo objeto social es compatible con su implementación. Lo anterior permite afirmar la viabilidad jurídica y técnica del contrato, al existir una correspondencia clara entre el objeto contractual, la naturaleza de la organización y las finalidades previstas en el marco normativo aplicable.

1.3 Códigos de Clasificación de Actividad Económica- UNSPCS

Los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, son una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. Igualmente servirán como referencia a ENTERITORIO S.A, para adelantar el proceso de

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

contratación, en la determinación de experiencia general en los requisitos habilitantes. Para el presente proceso los códigos aplicables son:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de Asesoría de Gestión	Gerencia de Proyectos
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal
10151800	Material Vivo, Vegetal Y Animal, Accesorios y Suministros	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	Semillas y plántulas de especias
78111800	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera
78111700	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Transporte de Pasajeros	Transporte de pasajeros por mar
90101600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (Servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering
43211500	Difusión de Tecnologías de Información y Comunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

2. Aspectos Generales del Mercado

El fortalecimiento institucional en Colombia es un pilar para impulsar la economía popular, ya que su dinamización refleja la capacidad del Estado y las entidades públicas para promover la inclusión productiva y el desarrollo regional. Para ENTERRITORIO S.A., comprender las dinámicas económicas de este sector

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

que integra unidades productivas locales, asociaciones y emprendimientos comunitarios resulta esencial para orientar decisiones estratégicas en la contratación de bienes y servicios.

Evaluar variables como el crecimiento del PIB sectorial, las tasas de empleo, la inflación y la solidez financiera de los actores económicos permite diseñar políticas contractuales más equitativas y sostenibles. De esta manera, se garantiza no solo la eficiencia en la relación costo-beneficio, sino también la generación de valor social, fortaleciendo las capacidades locales y contribuyendo al desarrollo territorial inclusivo.

2.1 Aspecto Económico

Para ENTERRITORIO S.A., es fundamental realizar un análisis integral de las variables económicas que inciden en el proceso de contratación directa orientado al fortalecimiento de la iniciativa. Este análisis debe enfocarse en las distintas iniciativas que se van a contratar, mencionando su impacto y rentabilidad. Además, se consideran las condiciones macroeconómicas y otros factores relevantes del entorno que afecten el proceso actual, como la estabilidad regulatoria, riesgos sectoriales y la capacidad de suministro. En conjunto, este enfoque permite identificar oportunidades para gestionar riesgos y optimizar la asignación de recursos para potenciar la ejecución y el valor estratégico de las iniciativas.

2.1.1 Pobreza Monetaria en Colombia[3]

La línea de pobreza monetaria es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada. La Tabla 1 presenta los resultados a nivel de dominio que corresponden a las líneas ponderadas por la población de las áreas que integran cada dominio.

En 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en $435.375. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si el ingreso total del hogar está por debajo de $1.840.792. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de $2.040.644; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $1.167.992; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $ 2.264.912 y si vive en otras cabeceras es de $1.737.292

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Tabla 1. Comportamiento de la línea de pobreza (pesos corrientes)
Total nacional y grandes dominios
Años 2023 a 2024

Dominio	2023	2024	Crecimiento Nominal (%)
Total Nacional	435.375	460.198	5,70
Cabeceras	483.521	510.161	5,51
Centros poblados y rural disperso	274.160	291.998	6,51
13 ciudades y A.M.	534.507	566.228	5,93
Otras cabeceras[4]	414.314	434.323	4,83

Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza.

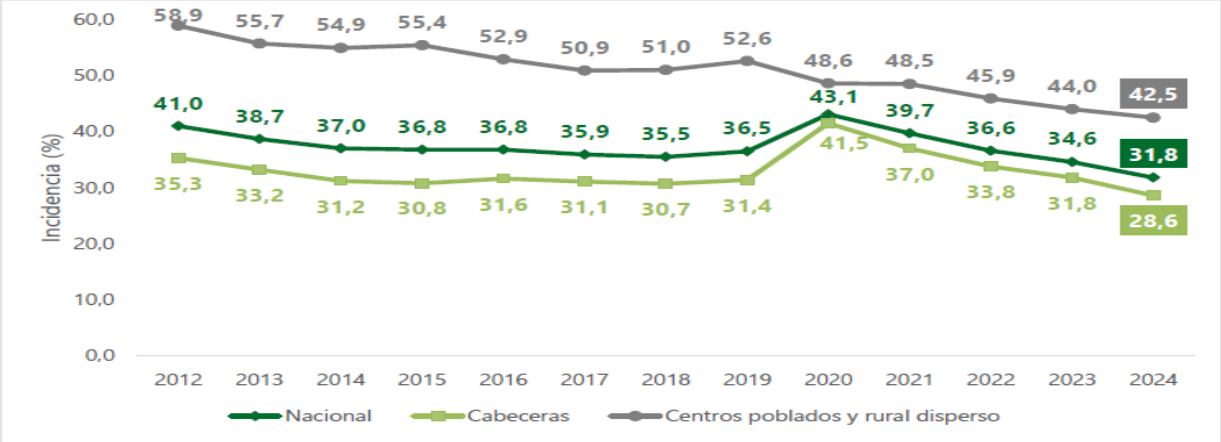
Incidencia de la pobreza monetaria en Colombia

La incidencia de la pobreza monetaria mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza según el dominio geográfico.

En 2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 31,8%. En las cabeceras esta proporción fue 28,6% y en los centros poblados y rural disperso 42,5%. Así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,5 veces la incidencia en las cabeceras.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

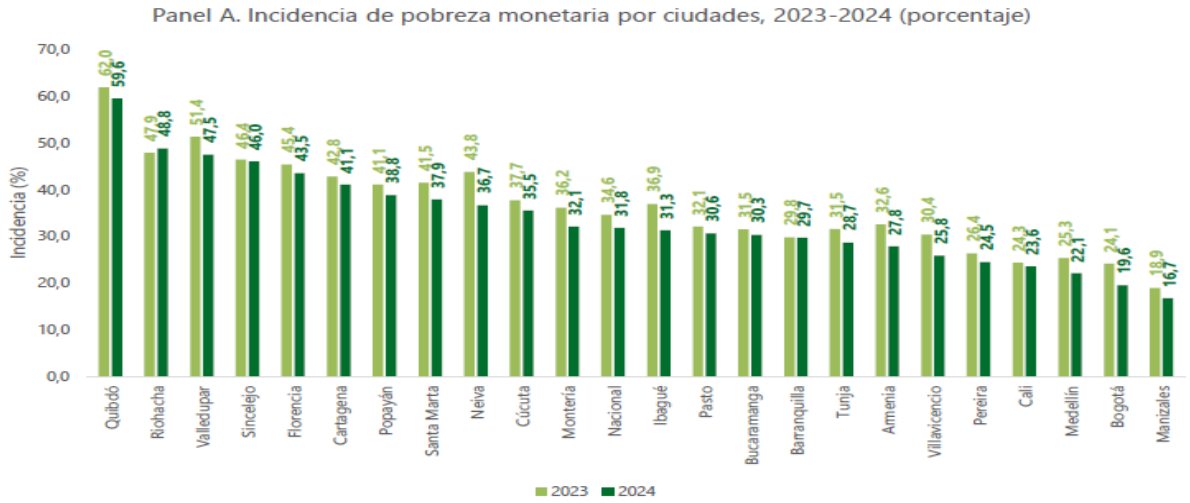
Gráfico 3. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2012 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2012-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).
Nota 2012-2021: Empalme a marco 2018.

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) permite desagregar la información de pobreza monetaria para 23 ciudades capitales. En 2024, las ciudades que experimentaron la mayor reducción de la pobreza monetaria fueron Neiva, donde decreció de 43,8% a 36,7%, e Ibagué, donde cayó de 36,9% a 31,3%. Mientras que la única ciudad que experimentó un aumento de la pobreza monetaria fue Riohacha, donde aumentó de 47,9% a 48,8%.

Gráfico 5. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional, 23 ciudades capitales.
Años 2023 a 2024



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

2.1.2 Estrategia de Apoyo a Jóvenes y Mujeres

Indicadores de Jóvenes[4]

La plataforma SINGERGIA del Departamento Nacional Planeación es una herramienta fundamental para garantizar la eficacia de la gestión pública. Permite conocer el avance de las metas de los planes de desarrollo en curso e identificar áreas de mejora y tomar decisiones acertadas para su implementación, a través del seguimiento a los indicadores previstos en los diferentes planes de desarrollo adoptados por las administraciones de turno.

El actual Plan de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida" para el capítulo poblacional de jóvenes, contempla los siguientes indicadores:
Indicadores de primer nivel, concebidos como estratégicos para el desarrollo de la gestión institucional a favor de las y los jóvenes:

- Colocaciones a través del servicio público de empleo de jóvenes
Mide el número total de vinculaciones laborales de jóvenes entre los 18 y 28 años realizadas por los viajes, como resultado de la gestión de los prestadores del Servicio Público de Empleo, que es el conjunto de personas jurídicas (públicas y privadas) autorizadas para desarrollar las acciones en materia de gestión y colocación de empleo.

- Población joven que ni estudia ni trabaja (NINIS)
Mide la proporción de jóvenes entre 15 y 28 años que no estudian ni se encuentran ocupados sobre el total de jóvenes entre 15 y 28 años.

Indicadores de segundo nivel, concebidos como fundamentales para afianzar la gestión institucional a favor de los y las jóvenes:

- Jóvenes beneficiados a través de proyectos de formación, creación, circulación e investigación artística y cultural en contextos urbanos o rurales, en toda la diversidad de manifestaciones culturales, artísticas y de saberes.
Mide el número de jóvenes beneficiados a través de proyectos de formación, creación, circulación e investigación artística y cultural en contextos urbanos o rurales, en toda la diversidad de manifestaciones culturales, artísticas y de saberes. Se fomentan estrategias para la participación de los jóvenes en políticas

[4] https://www.dnp.gov.co/LaEntidad_/subdireccion-general-prospectiva-desarrollo-nacional/direccion-desarrollo-social/Paginas/indicadores-de-jovenes.aspx

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

públicas mediante programas como el servicio social cultural y el apoyo a iniciativas artísticas y culturales en convocatorias públicas en el Territorio Nacional.

- Jóvenes beneficiarios de la Estrategia de fortalecimiento de proyectos de vida libres de violencia y con enfoque territorial para la paz total. – En construcción

- Jóvenes beneficiarios de la estrategia para la promoción de hábitos de cuidado para la salud mental, la reducción del riesgo y mitigación del daño por consumo de sustancias psicoactivas y el buen vivir de la juventud – En construcción

-Jóvenes beneficiarios de la Estrategia para la prevención del reclutamiento, uso y utilización de jóvenes y construcción de paz total "No Más Jóvenes para Guerra" – En construcción

- Jóvenes beneficiarios de la Estrategia para la prevención de las violencias basadas en género – En construcción

- Jóvenes beneficiarios del Programa Jóvenes en Paz

Mide número de jóvenes que ingresan a la Ruta de Atención del Programa Jóvenes a través de: 1) Transferencias monetarias condicionadas a trabajo social y plan de formación educativa coordinada por el Ministerio de Educación y secretarías educación territorial. 2) Acceso mecanismos de asistencia técnica, financiación y comercialización Iniciativas de emprendimiento. 3) Acceso y gratuidad a programas de educación y formación para el trabajo 4) Planes y programas para garantía de derechos, énfasis salud mental.

- Jóvenes participantes en los procesos de formación en liderazgo juvenil y Poder Popular

Mide el número de jóvenes beneficiarios entre las edades de 14 a 28 años que participan en los procesos de formación en liderazgo juvenil y Poder Popular. Se llevarán a cabo procesos de formación en el orden territorial en el marco de la multidimensionalidad (emprendimiento, cultura, educación, formación para la participación e incidencia territorial, etc.) dirigidos a los jóvenes en edad entre los 14 - 28 años. Los beneficiarios constituyen la base de medición del indicador.

- Jóvenes beneficiarios de las casas de juventud

Mide número de jóvenes que acceden a una oferta institucional en Casas de Juventud nivel territorial. La Estrategia propicia la participación de la juventud y la construcción de escenarios de justicia social, económica y ambiental. Se articula con procesos, incentivando economía popular, educación, cultura, innovación, deporte y fortalecimiento organizativo con Estado, sector privado, organizaciones sociales y

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

cooperación internacional. El diseño con los jóvenes, infraestructura y potencialidades productivas territoriales.

Mujeres, centro del cambio en el Plan Nacional de Desarrollo[5]

El eje de autonomía económica promueve acciones intencionadas que contribuyen a mejorar las habilidades y capacidades de las mujeres en toda su diversidad, a fin de reducir las barreras para la empleabilidad y generación de ingresos, contribuyendo al desarrollo social y económico**.** En este marco este eje de la Estrategia Mujeres.

El Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 plantea que garantizar los derechos de las mujeres es algo central para que Colombia pueda ser potencia mundial de la vida.

Para una vida libre de violencias, propone la creación del Sistema Nacional de Monitoreo de las Violencias Basadas en Género que evite la revictimización de las mujeres y promueva su acceso a la justicia.
Se buscará que las mujeres estén en el centro de la transformación productiva, potenciando su autonomía económica y liderazgo.

2.1.3 inclusión social y reparación de comunidades[6]

El sector de Inclusión Social y Reconciliación lidera las políticas orientadas a la inclusión social y a la reconciliación, con un enfoque diferencial que atiende a Género, Niñez, Adolescencia, Juventud, Vejez, Discapacidad, Étnico y Campesinado. Su acción se dirige a personas, familias y comunidades en situación de pobreza, alta vulnerabilidad y víctimas de conflicto armado interno, incluidas las personas migrantes, buscando contribuir al desarrollo integral, al goce efectivo de derechos y a la construcción y apropiación social de la memoria histórica. Todo ello, para avanzar de manera sostenida hacia la Paz Total, apostando por una transformación cultural que reduzca las brechas estructurales y fortalezca el tejido social.

Proyección a 2031: Se prevé que el Sector de Inclusión Social y Reconciliación habrá contribuido de forma tangible al goce efectivo de derechos y al fortalecimiento de los proyectos de vida de la población más vulnerable, promoviendo una sociedad más inclusiva, equitativa y transformadora. Para lograrlo, se implementarán las siguientes líneas de acción:

[5] https://2022.dnp.gov.co/Paginas/mujeres-centro-del-cambio-en-el-plan-nacional-de-desarrollo.aspx
[6] https://prosperidadsocial.gov.co/la-entidad/el-sector-de-la-inclusion-social

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

- Movilizar una oferta social adecuada, diferenciada e inclusiva que mejore las condiciones socioeconómicas y fortalezca los proyectos de vida de la juventud, de la población en mayor vulnerabilidad y de las víctimas, fomentando una transformación cultural a través de la educación, la salud, el empleo y la vivienda digna.
- Contribuir de manera decidida a la lucha contra el hambre y apoyar la garantía progresiva del Derecho Humano a la alimentación, mediante estrategias de seguridad alimentaria, apoyo a la producción familiar y mercados locales, y coordinación interinstitucional.
- Impulsar la reparación integral de las víctimas con enfoque diferencial, facilitando el reconocimiento de la verdad, la construcción y apropiación de la memoria histórica y la reconciliación; promoviendo una transformación cultural orientada a la no repetición, la convivencia pacífica y la Paz Total.
- Fortalecer la cohesión y resiliencia de las familias y comunidades para lograr una sociedad inclusiva, protectora y transformadora, con énfasis en entornos seguros, servicios sociales adecuados y participación comunitaria.
- Contribuir a la reconciliación y a la construcción y apropiación de la memoria histórica mediante enfoques pedagógicos y psicosociales que involucren a personas víctimas, población vulnerable, niñez y juventud como protagonistas de la transformación generacional y cultural hacia la Paz Total.
- Consolidar y articular capacidades sectoriales para una gestión oportuna, eficiente y transparente, con enfoque territorial y adaptativo frente a riesgos, fortaleciendo mecanismos de rendición de cuentas, evaluación de impacto y coordinación interinstitucional para maximizar los resultados en toda la diversidad del país.

2.1.4 Índice de Precios al Consumidor (IPC)[7]

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).

[7] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	0,02	0,00	1,43	0,04
Educación	4,41	1,93	0,08	1,39	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,07	0,00	1,07	0,02
Salud	1,71	0,29	0,00	0,60	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,03	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,24	0,24	0,32	0,32
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,18	0,05	0,31	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,11	0,00	0,23	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,20	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,11	0,02	0,18	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,16	0,01
Transporte	12,93	0,24	0,03	0,11	0,01
Recreación y cultura	3,79	-0,26	-0,01	-0,16	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.1.5 Índice de Precios al Productor – IPP[8]

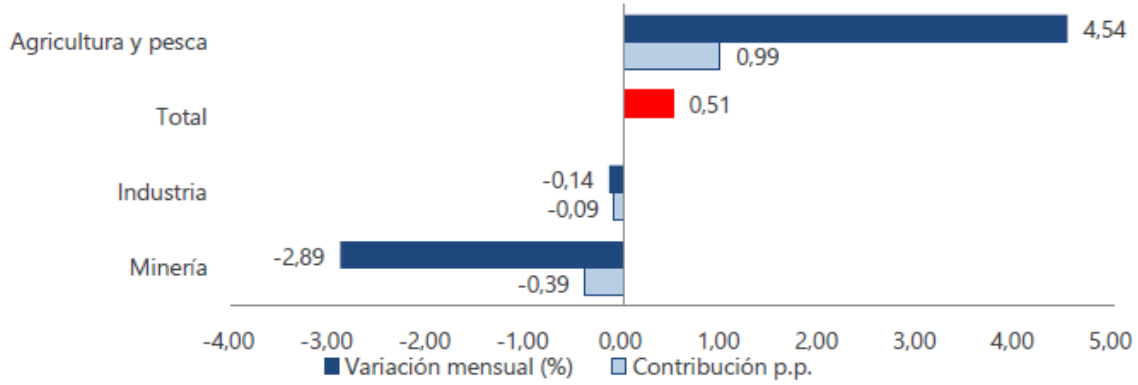
Es el indicador coyuntural sobre los precios de los bienes en el primer canal de distribución, es decir, precios del productor. Reporta la variación promedio de los precios de una cesta de bienes que se producen en el país para consumo interno y para exportación, incluye sector primario y secundario. No contiene sector servicios. Desde 2007 es elaborado por el DANE (pertenecía al Banco de la República) como parte del PLANIB.

En septiembre de 2025, el único sector que registró una variación positiva fue Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca con 4,54%. Los sectores de Industrias manufactureras (-0,14%) y Explotación de minas y canteras (-2,89%) presentaron variaciones inferiores a la media (0,51%).

[8] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Gráfico 2. Variación mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Septiembre 2025pr



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional, según componentes[9]

El IPP de la producción nacional, en septiembre de 2025 presentó una variación de 0,51% respecto a agosto de 2025.

Tabla 1. IPP Producción Nacional
Variación mensual
Septiembre 2025pr

Índice	Variación % Septiembre		Diferencia Puntos Porcentuales
	2024	2025	
	Sep 2024 / Ago 2024	Sep 2025 / Ago 2025	
Total Producción Nacional*	0,78	0,51	-0,27
Producidos para consumo interno	0,79	1,13	0,34
Exportados	0,75	-1,47	-2,21

Fuente: DANE-IPP
*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

[9] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

2.1.6 Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, Potencia Mundial de la Vida"[10]

Igualdad de oportunidades y garantías para poblaciones vulneradas y excluidas que garanticen la seguridad humana

Avanzar en la seguridad integral de los pueblos y comunidades étnicas implica una comprensión de la seguridad no solo individual, sino también colectiva y que involucra al territorio y todos los elementos que lo componen. Desde esta perspectiva, se tienen en cuenta la integridad étnica y cultural del sujeto colectivo, lo cual implica la garantía de otros derechos de los que depende esa integridad, el territorio, la autonomía y la participación.

Se garantizará la prestación de los principales servicios sociales como agua potable, salud con calidad y cobertura en educación superior, vivienda, hábitat limpio, alimentación suficiente y culturalmente adecuada, conectividad a través del desarrollo de políticas y programas que tengan en cuenta la especificidad de los territorios y las comunidades. Igualmente, es importante garantizar la seguridad física de las comunidades y los pueblos, así como la seguridad física de sus territorios.

Esto pasa por la protección de ecosistemas estratégicos amenazados por actividades como la deforestación y la extracción ilícita de minerales, por el desmantelamiento de organizaciones y grupos armados organizados que atentan contra la vida y la integridad de líderes y autoridades, el fortalecimiento de los sistemas de gobierno y justicia propia, así como los mecanismos de autoprotección, la garantía del derecho a la participación y la consulta para el desarrollo de proyectos, obras y actividades el fortalecimiento de sus esquemas de ordenamiento territorial y la implementación de políticas como la de protección de pueblos indígenas en aislamiento voluntario, según lo establecido en el Decreto 1232 de 2018.

Así mismo, el Gobierno Nacional brindará las condiciones y garantías para la integridad cultural y territorial, el ejercicio de la autoridad y la justicia propia, el apoyo a la recuperación y fortalecimiento de sus idiomas, y la implementación y desarrollo del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI), el Sistema Indígena de Gobierno Propio (SIGP), el Sistema Indígena de Administración Propia (SIAP), y el Sistema de Autoridad Territorial Económico Ambiental (ATEA) en el marco de la política indígena y del Decreto 1811 de 2017.

El Gobierno Nacional le dará un impulso al cumplimiento de los compromisos étnicos del Acuerdo Final, mediante la coordinación con las distintas entidades del Gobierno Nacional. Asimismo, se buscarán resarcir los daños ocasionados por el conflicto armado a los pueblos y comunidades étnicas en los derechos al

[10] https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

territorio, identidad cultural, autonomía y gobierno propio. En relación con este propósito, deberá avanzarse en la construcción de políticas y programas de gestión del riesgo ante eventuales hechos catastróficos o naturales, de inclusión productiva y laboral con enfoque diferencial, acceso a bienes servicios básicos, programas de lucha contra la discriminación social y racial, prevención

física de protección de los líderes en riesgo, aplicación de una justicia con enfoque diferencial que reconozca a las comunidades, se propenda por la reconciliación territorial para afianzar los lazos de convivencia entre las comunidades étnicas, rurales y campesinas frente a la violencia territorial que actualmente las enfrenta. Las entidades públicas con competencia en la implementación del capítulo étnico del Plan Marco de Implementación deberán destinar los equipos técnicos y recursos para asegurar su ejecución.

Específicamente, como medida de reparación y reconocimiento de la garantía efectiva de los derechos, se formulará y adoptará una Política Pública para la Erradicación del Racismo y la Discriminación Racial. Será construida de manera participativa con los pueblos y comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, indígenas y Rrom. Se creará y reglamentará la Comisión de Reparación Histórica. La Vicepresidencia de la República y/o el Ministerio de Igualdad y Equidad, serán los encargados de coordinar esta agenda.

Adicionalmente, se garantizará la creación e implementación de un Plan de Desarrollo Integral para las Comunidades Negras, Afrocolombianos e Indígenas que habitan el Pacífico nariñense, de acuerdo con lo ordenado por la Corte Constitucional en el Auto 620 de 2017. Así mismo, se reconocerá y apoyará la recuperación y valoración del patrimonio cultural e identidad del pueblo palenquero, para esto las entidades con competencia en la promoción cultural fortalecerán su lengua, sus oficios tradicionales e industrias culturales. También se revitalizará el arroyo del Palenque de San Basilio, como principal eje de la vida comunitaria y de las economías locales, y se hará la gestión para lograr su reconocimiento territorial como patrimonio histórico y cultural intangible de la humanidad.

Se avanzará también en la implementación de medidas de protección individuales y colectivas, la articulación del CERREM colectivo, consolidación del enfoque étnico en la ruta de protección colectiva, y el fortalecimiento de los sistemas e iniciativas de autoprotección no violenta, incluyendo la protección de la naturaleza. Las entidades competentes promocionarán la figura de guardias campesina, cimarrona e indígena como mecanismo de protección colectiva, física y cultural. Para esto destinarán los recursos financieros y humanos para asegurar el fortalecimiento y formalización jurídica de estas figuras.

La política exterior del país debe permitir la promoción de las iniciativas en temas de justicia étnico-racial, conocimiento y reconocimiento de la historia y de las culturas, y de reparación histórica con un enfoque

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

étnico-racial. En los ámbitos multilateral y bilateral, Colombia buscará construir una política exterior de justicia racial que reconoce el papel y la importancia de los pueblos étnicos, que defiende la agenda de reparación histórica, que reconecte las diásporas y las relaciones con los países del Caribe y de África. Se abrirán nuevas embajadas en los países de África y el Caribe. Así mismo, se implementará una estrategia de cooperación internacional para alinear a los cooperantes bilaterales y multilaterales en el fortalecimiento de las capacidades nacionales para la generación y ejecución de políticas y estrategias públicas para la justicia racial y en favor de los pueblos étnicos, se promoverán actividades culturales y deportivas en el exterior con enfoque étnico, y se apoyará la realización de cumbres internacionales con enfoques étnicos.

Frente al Sistema General de Participaciones que financia la prestación de múltiples servicios, la decisión del Gobierno es que cualquier ajuste estructural al SGP, se discuta en una instancia donde concurran los actores involucrados en su uso. En tal sentido, esa instancia es y será la Misión de Descentralización, de la que hace parte un representante de los pueblos y las organizaciones indígenas que conforman la Mesa Permanente de Concertación. Por lo tanto, el compromiso del incremento al 1 % de la asignación especial para resguardos indígenas será garantizado por el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Hacienda, en la Misión de Descentralización y en las propuestas de reformas que sean presentadas por el Gobierno Nacional.

Reparación efectiva e Integral a las Víctimas

Cerca de 9,36 millones de colombianos son víctimas del conflicto armado, lo que corresponde aproximadamente al 20 % de la población nacional. Esto da cuenta de una sociedad y de una institucionalidad que, históricamente, han sido incapaces de evitar que la guerra impacte la vida de los civiles inocentes y no han podido garantizar que estas atrocidades dejen de repetirse, pues el número de víctimas del conflicto armado del país aumenta a diario.

El desplazamiento forzado es el hecho que más ha afectado a la población, principalmente en las áreas rurales del país con vocación productiva tradicionalmente agrícola, obligándola a asentarse en condiciones de miseria en las ciudades, perdiendo no solo sus medios de producción, sino llevándolos, en muchos casos, a la mendicidad.

Entre las víctimas, se encuentran sujetos de especial protección constitucional y en condiciones de vulnerabilidad, como **las niñas, niños y adolescentes, las mujeres y los pueblos y comunidades étnicas, la población víctima en condición de discapacidad y víctimas con orientaciones sexuales e identidad de género diversos**, las cuales requieren medidas de atención y reparación diferenciada que

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

responda a sus necesidades particulares y que permita avanzar en la superación del Estado de Cosas Inconstitucional declarado a partir de la Sentencia T-025 de 2004.

A pesar de que entre 2002 y 2022 se han destinado $219 billones para la atención y reparación a las víctimas, solamente se ha indemnizado al 14 % de estas, y en 2021 el 50,1 % se encontraba en pobreza monetaria. Si el número de víctimas dejara de aumentar hoy, repararlas integralmente podría tomar 67 años y costar, solo en el rubro de inversión, $142 billones.

Por lo tanto, este Plan Nacional de Desarrollo propone, entre otros aspectos, fortalecer los procesos más rezagados y con más impacto en la reparación y reconstrucción de los proyectos de vida como lo son los procesos de retorno y reubicación, así como la restitución de tierras y de derechos territoriales; de tal forma que se revierta el desarraigo ocasionado por la violencia y que las víctimas recobren su capacidad y vocación productiva y, sobre todo, que estos procesos sean sostenibles en el tiempo. Esto implica la necesidad de definir acciones específicas en materia de salud, educación, vivienda y generación de ingresos, de manera que se logre avanzar su estabilización socioeconómica garantizando condiciones de vida dignas. También se requerirán acciones que permitan preservar la vida y garantizar condiciones de seguridad y libertad para toda la población, así como el fortalecimiento de la reparación no material y las garantías de no repetición.

De esta manera, se reafirma la centralidad de las víctimas del conflicto en el Acuerdo Final, y su lugar preponderante en este Plan Nacional de Desarrollo, cuyas transformaciones buscan generar los escenarios institucionales propicios que permitan garantizar las medidas de reparación integral y por esta vía la convivencia, la reconciliación y la no repetición de los hechos victimizantes ocurridos con ocasión del conflicto armado.

Reparación transformadora

La reparación integral solo será posible si se logra avanzar en las medidas más rezagadas que, por diversos factores, no han contado con el impulso necesario para ser cumplidas. Como punto de partida se implementarán herramientas que permitan conocer cuántas víctimas y de qué forma han avanzado en la reparación administrativa, y se definirán las metas específicas que se deben formular para lograr la reparación integral.

Se acelerarán los pagos de indemnización administrativa a las víctimas del conflicto mediante la aplicación de las herramientas técnicas, operativas y presupuestales para lograr el mayor avance posible en esta medida y para superar las dificultades e inconformidades operativas que las víctimas han planteado en las diferentes jornadas de diálogo adelantadas para la construcción de este Plan Nacional de Desarrollo. Al final

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

del gobierno, un número significativo de víctimas del conflicto habrán sido indemnizadas administrativamente.

Se avanzará decididamente en la formulación e implementación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC), fortaleciendo los procesos de diálogo y construcción colectiva con sujetos que aún no disponen de un Plan, y se desarrollarán las acciones necesarias para garantizar y acelerar el cumplimiento de los compromisos de las diferentes entidades del Estado en los PIRC que ya se encuentran formulados.

Se implementarán los Planes de Retorno y de Reubicación, se garantizará su sostenibilidad y se articularán con otros procesos de planeación y acción institucional como los PIRC, PDET, Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), y aquellos dispuestos para comunidades y grupos étnicos como los Planes de Salvaguarda y los Planes Específicos de Atención y Protección. Esto, para evitar duplicar la oferta institucional que reciben las comunidades y avanzar hacia la consolidación de una estrategia de reparación en donde la integralidad sea un eje central de la política y no solo un adjetivo inocuo.

Modelos de bioeconomía basada en el conocimiento y la innovación

Se intensificará la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, creando modelos de negocios incluyentes, con enfoque de circularidad, generando encadenamientos productivos de alto valor agregado en los sectores agropecuario, forestal, pesquero, farmacéutico, textil, turismo y diferentes ramas de la bioeconomía.

a. Modelos de producción sostenible y regenerativos en agricultura y ganadería

Se adoptará la ley de agroecología para la transición de la agricultura convencional a la producción agroecológica para aumentar la productividad del suelo, reducir la degradación ambiental y aumentar la resiliencia climática. Adicionalmente, se ampliará la cobertura de la producción agrícola y ganadera baja en carbono, resiliente a la variabilidad y el cambio climático para reducir la vulnerabilidad de la producción ante las amenazas climáticas.

Se actualizarán los estudios físicos y químicos de los suelos a escala 1:25.000 en zonas con mayor potencial productivo y se desarrollará el Plan de Reconversión Agropecuaria hacia modelos regenerativos en áreas ambientales estratégicas. Así mismo, se facilitará el uso de tecnologías para la pesca sostenible aumentando la productividad y se promoverán prácticas pesqueras y de acuicultura para la conservación y uso sustentable de los recursos.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Se fomentará la implementación de tecnologías y prácticas que permitan la reducción de la contaminación asociada a los procesos productivos agropecuarios, la economía regenerativa, la generación mínima de residuos y se promoverán la producción y utilización de bioinsumos (sustitución de agrotóxicos), en el marco del Programa Nacional de Agroecología.

b. Turismo en armonía con la vida

La riqueza natural del país comprendida en los diferentes ecosistemas estratégicos y áreas ambientales se aprovechará para mejorar la calidad de vida y bienestar de las comunidades locales, así como salvaguardar el patrimonio natural y cultural del país. El turismo se promoverá con Justicia Ambiental e incorporará criterios de economía circular configurándolo como una alternativa para la transición de territorios dependientes de economías extractivas. Para ello, se impulsará y acompañará el desarrollo de infraestructura en aquellos aeropuertos sociales localizados en regiones con gran potencial turístico.

Se enfatizará en el desarrollo sostenible del turismo. En las áreas protegidas se diversificarán las experiencias de visita, dando valor a los atractivos, como una estrategia de conservación que contribuya a la valoración y educación de la sociedad.

Se integrarán a los productos turísticos componentes de valor de la riqueza multicultural, la biodiversidad del país y de las formas en que las comunidades conocen, se adaptan, construyen, restauran y cuidan los territorios desde sus saberes. Se fortalecerán las iniciativas de protección y gestión de territorios bioculturales, para valorar el aporte de las tradiciones y prácticas culturales de las comunidades. En especial se hará énfasis en la ejecución de un sistema para la evaluación y monitoreo de la sostenibilidad de la cadena de valor del turismo.

c. Economía forestal

Se aprovechará la vocación forestal de los suelos y el aprovechamiento sostenible de los bosques naturales, y para ello se creará la Agencia como entidad que impulse la restauración, la economía forestal y de la biodiversidad, y apoyará en el control de la deforestación, así como la mitigación al cambio climático en territorios continentales y marino-costeros. De igual manera apoyará la actualización del Plan Nacional de Desarrollo Forestal y prestará el servicio de extensión forestal. Así mismo, se desarrollarán las cadenas de valor de los productos maderables y no maderables, basados en la investigación y el manejo sostenible para dar desarrollo al Servicio Nacional Forestal y de la Biodiversidad.

d. Bioproductos

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Se implementarán modelos de negocios basados en los recursos biológicos, genéticos y en los bienes derivados de la biodiversidad soportados en la ciencia, la tecnología y la innovación. Se propenderá por la consolidación de cadenas productivas hasta llegar a los bioproductos exportables tales como ingredientes para la industria de aseo, y de los suplementos alimenticios, nutracéuticos, fitomedicamentos o cosméticos.

Se implementarán programas de apoyo y promoción de modelos de negocio incluyentes y de alto valor, en los que se favorezcan y se financien iniciativas público- privadas y se propenda por la vinculación de la academia. Igualmente, se realizarán convocatorias de investigación y desarrollo tecnológico para bioeconomía, así como la formación de capital humano que aporte en la generación de conocimiento en diversas áreas como las ciencias "omicas", las ciencias biológicas, las STEM, además de las relacionadas con el estudio y valoración de la biodiversidad. Se implementará la misión de investigación e innovación en "bioeconomía, ecosistemas naturales y territorios sostenibles".

e. Economía circular basada en la producción y el consumo responsable

El país usará eficientemente los recursos, e incorporará los materiales recuperados en nuevas cadenas de valor y reducirá su disposición final con especial énfasis en los plásticos de un solo uso. Con este fin, se presentará la Ley de Gestión Integral de Residuos con enfoque de economía circular. Además, se formulará la Política Nacional de Producción y Consumo Responsable para desarrollar el modelo de economía circular y se estructurarán proyectos estratégicos regionales para el desarrollo de la infraestructura de gestión de residuos, con enfoque de cierre de ciclos.

Así mismo, se implementará una estrategia para el tratamiento de aguas residuales industriales con el fin de prevenir las emisiones de metano y cubrir la demanda energética de las plantas de tratamiento de aguas residuales.

Transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos

En línea con la Reforma Rural Integral, pactada en el Acuerdo Final de Paz, Colombia debe producir más alimentos de manera eficiente e incluyente con los pequeños productores y utilizando ciencia, tecnología e innovación.

a. **Ordenar la producción agropecuaria**

Para avanzar hacia sistemas agroalimentarios territoriales es necesario formular, implementar, hacer seguimiento y evaluar los instrumentos de ordenamiento productivo para la planificación de la producción

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

agropecuaria, identificar los mejores clústeres productivos y las alternativas de producción que permitan un desarrollo territorial sostenible e incluyente. Se contemplarán estrategias para que la pesca y la acuicultura se consoliden como fuentes de desarrollo económico y social, especialmente en lo que respecta a pescadores artesanales. El ordenamiento productivo se desarrollará en concordancia con criterios de sostenibilidad ambiental.

b. **Proveer acceso a factores productivos en forma oportuna y simultánea**

Debe garantizarse el acceso oportuno y simultáneo a factores productivos como tierra formal (en línea con los aportes de la transformación de Ordenamiento Territorial), riego, capital para financiamiento, tecnología, extensión agropecuaria, conectividad y servicios complementarios a la producción (asociatividad, inclusión productiva, comercialización y logística). Esto, para impulsar la productividad agropecuaria, en línea con los planes nacionales sectoriales que permitan consolidar la Reforma Rural Integral teniendo en cuenta las vocaciones territoriales. El Gobierno Nacional gestionará activos que hoy en día tenga bajo su dominio destinándolos a organizaciones de economía campesina familiar y comunitaria para la producción agroalimentaria.

c. **Sistemas territoriales de innovación, fortalecimiento del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA) y Misión de Investigación e Innovación**

Se desarrollarán cadenas productivas agropecuarias y agroindustriales con base en la adaptación y/o adopción de tecnologías para el desarrollo sostenible, que cuente con la participación de las comunidades, enfatizando en la transferencia de conocimiento. Los procesos en el marco del SNIA y el Plan Nacional de Asistencia Integral, Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación, deben tener en cuenta el diálogo Intercultural entre los saberes ancestrales y el conocimiento científico en materia de agroecología, semillas nativas, manejo del agua, y de la logística agropecuaria mediante el fortalecimiento de los sistemas territoriales de innovación.

Así mismo, se generarán modelos productivos agropecuarios a partir de procesos de investigación y desarrollo (I+D), que tengan en cuenta las necesidades de los territorios, sus poblaciones, sus necesidades logísticas y sus cadenas productivas priorizadas. Lo anterior será en línea con la implementación de la Misión de Investigación e Innovación “derecho a la alimentación”, que buscará el impulso a procesos de industrialización, aumento de la productividad agropecuaria y avanzar en el legado de Hambre Cero a partir del desarrollo, adaptación y/o adopción de tecnologías; también la producción de ciencia en materia de inocuidad alimentaria, teniendo en cuenta los saberes locales con respecto a los sistemas alimentarios y culinarios de los diversos territorios de Colombia.

d. **Extensión tecnológica agroindustrial**

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Se fortalecerán los programas y actividades de transferencia tecnológica agroindustrial. El uso intensivo de datos (monitoreo y seguimiento de cosechas y de producción, resultado de la adopción de tecnologías y cumplimiento de estándares, aceptaciones y rechazos de posibles compradores, entrada a segmentos de compras públicas) y la adopción de tecnologías digitales, permitirá transitar hacia una economía agraria e industrial intensiva en conocimiento, que facilite procesos de reconversión productiva local y de trazabilidad del desempeño de las pequeñas unidades productivas.

e. **Producción nacional de insumos y transición de insumos de origen químico al biológico**

La demanda de insumos de base biológica es una oportunidad económica de mercado y por ello una industria nacional de bioinsumos y de bioproductos es de vital importancia para lograr una mayor y mejor producción agropecuaria. Con el fin de reducir la dependencia a mercados internacionales de insumos agropecuarios y a partir de las reservas de gas y otros minerales se fortalecerá su uso en la producción nacional de fertilizantes como las sales potásicas, sales de fosfato de amonio, amoniaco verde y la urea, así como el aprovechamiento agrícola de los biosólidos y biomasas.

Mujeres como motor del desarrollo económico sostenible y protectoras de la vida y del ambiente

Las mujeres estarán en el centro de la transformación productiva del país en donde se garantice la seguridad humana, el buen vivir y el Derecho Humano a la Alimentación. Para ello se buscará aumentar el empleo, la permanencia en el mismo, la remuneración, protección social y su liderazgo, particularmente en sectores que representan apuestas de crecimiento para el país, así como una mejora en sus condiciones laborales que implica espacios libres de violencias y discriminaciones, disminución de la brecha salarial de género, la armonización de la vida personal y el aumento de su bienestar integral. El Gobierno implementará acciones afirmativas para garantizar que las mujeres tengan prioridad y especial protección para acceder a las políticas de empleo, vivienda, tierra, salud y educación con el objetivo de cerrar las brechas de género y avanzar hacia una sociedad más equitativa.

Uno de los elementos centrales para avanzar en el cierre de brechas de género y la plena participación es la redistribución y reducción del trabajo de cuidado no remunerado, que hoy mayoritariamente hacen las mujeres. En este propósito, a través del Sistema Nacional de Cuidado se articularán las políticas y acciones de distintos sectores para que se asegure el aumento de los servicios de cuidado en el área urbana y rural. La planeación del ordenamiento territorial deberá a la economía del cuidado, y su coordinación con otras ofertas públicas de protección social, así como de vivienda y servicios de transporte e infraestructura.

La autonomía económica de las mujeres a través de mayores oportunidades de trabajo e inclusión productiva requieren fortalecer su formación y cualificación. En el marco del sistema educativo, desde la primera

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

infancia hasta la educación superior se trabajará en estrategias de formación docente, incentivos y referentes para niñas, adolescentes y jóvenes para promover más mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM+), ciencias del deporte, educación ambiental y programas de educación pertinentes con enfoque de género e intercultural. Se fortalecerán los instrumentos de política pública que promuevan la eliminación de brechas de género en materia de competitividad e innovación, así como en acceso, uso y apropiación de TIC. Se promoverá la certificación de competencias, saberes y conocimientos de mujeres en distintas áreas, con énfasis en mujeres rurales, campesinas, mujeres de pueblos étnicos, mujeres con discapacidad y mujeres LGBTQ+.

Se desarrollarán programas de orientación ocupacional y promoción de formación sin sesgos de género en sectores de mayor potencial económico como la economía verde, las energías renovables, el transporte, el turismo, la producción agroalimentaria, el desarrollo digital, el arte, el patrimonio y el deporte.

En el marco del diseño e implementación de las iniciativas complementarias a la gestión del sector privado y los programas de empleo de emergencia para brindar oportunidades de inserción al mercado laboral, y de políticas activas y pasivas de empleo, se impulsarán empleos para las mujeres, enfocado en aquellas que llevan más tiempo desempleadas o en búsqueda de empleo, mujeres jóvenes, mujeres víctimas de violencia, y aquellas con mayores barreras y vulnerabilidades. Se robustecerá el enfoque de cierre de brechas en el Servicio Público de Empleo a través de la implementación de, entre otras medidas, acciones afirmativas, programas de prevención de violencias basadas en género, la prestación de servicios de cuidado, y políticas que promuevan la redistribución de los roles de cuidado y la corresponsabilidad en la familia y el estado.

Se impulsarán programas, proyectos y acciones de flexibilización laboral para aquellas personas que desempeñan labores de cuidado, priorizando a las mujeres, así como el impulso de la ampliación progresiva de la licencia de paternidad buscando la paridad. En el marco de la política pública de trabajo decente y digno, se formulará una línea estratégica para la equidad laboral y el cierre de brechas de género en el mundo del trabajo, la cual fortalecerá la implementación de programas de equidad al interior de las instituciones, empresas, organizaciones y asociaciones rurales y urbanas. Así mismo se desarrollarán acciones de fomento y prevención de riesgos laborales en mujeres rurales.

Se promoverá la participación de las mujeres en las organizaciones de trabajadores y empleadores garantizando su representatividad en espacios de dirección y negociación y toma de decisiones; el fortalecimiento de la prevención, vigilancia y control, la seguridad y salud en el trabajo, la formalización laboral. Se impulsará la ratificación del Convenio 190 de la OIT. La inspección laboral con enfoque de género será el primer paso para la garantía de los derechos de los y las trabajadoras domésticas y el avance de sus derechos en concordancia con los convenios 142 y 189 de la OIT. Así mismo, en cumplimiento de las

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

órdenes de la Corte Constitucional, se reglamentará el trabajo sexual y todas sus modalidades desde un enfoque de derechos, género y diversidad sexual.

Se establecerán mecanismos jurídicos e institucionales que garanticen el acceso, formalización y restitución de tierras a mujeres rurales, reconociendo además los trabajos de cuidado, y se impulsará el ajuste a la Ley 731 de 2022 de mujer rural. Se fortalecerán los sistemas de información que incluyan a la Superintendencia de Notariado y Registro y se implementarán mecanismos de inclusión financiera y productiva que reconozcan, reduzcan y redistribuyan los trabajos de cuidado, para lo cual las actividades de cuidado no remunerado serán reconocidas como una actividad productiva.

En línea con las estrategias para el impulso del emprendimiento y la inclusión productiva, así como del reconocimiento de la contribución que las mujeres rurales y campesinas realizan para alcanzar progresivamente la soberanía alimentaria, se potenciará el Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales (FOMMUR) como instrumento de política pública para impulsar la capitalización, puesta en marcha e inserción de las unidades productivas de mujeres rurales de bajos recursos y pequeñas productoras que desarrollen actividades rurales tradicionales y no tradicionales.

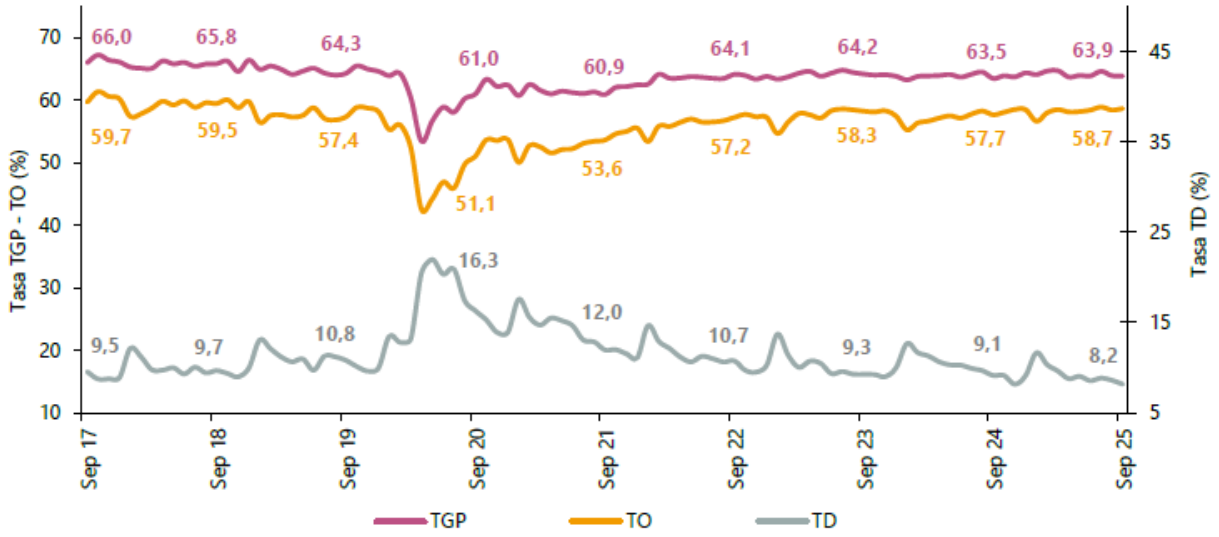
2.1.7 Tasa de desocupación [11]

Para el mes de septiembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en septiembre de 2024 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,7%).

[11] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes septiembre 2025

En el mes de septiembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.927 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales).

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Septiembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Septiembre 2024	Septiembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.213**	**23.927**	**100**	**714**	
Industrias manufactureras	2.429	2.674	11,2	244	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.809	2.997	12,5	188	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.758	1.926	8,1	168	0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.249	3.371	14,1	122	0,5
Actividades financieras y de seguros	347	433	1,8	86	0,4
Construcción	1.495	1.561	6,5	66	0,3
Transporte y almacenamiento	1.788	1.854	7,7	66	0,3
Información y comunicaciones	380	427	1,8	47	0,2
Actividades inmobiliarias	255	282	1,2	27	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.007	8,4	9	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.058	4.038	16,9	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	726	646	2,7	-79	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.923	1.711	7,2	-212	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Población ocupada según posición ocupacional, mes septiembre 2025

En septiembre de 2025, Obrero, empleado particular y Jornalero o Peón fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Septiembre (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Septiembre 2024	Septiembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.213**	**23.927**	**100**	**714**	
Obrero, empleado particular	10.215	10.688	44,7	473	2,0
Jornalero o Peón	705	813	3,4	108	0,5
Trabajador por cuenta propia	9.695	9.739	40,7	44	0,2
Patrón o empleador	568	603	2,5	35	0,1
Empleado doméstico	689	718	3,0	29	0,1
Obrero, empleado del gobierno	878	897	3,8	20	0,1
Trabajador familiar sin remuneración	458	460	1,9	2	0,0

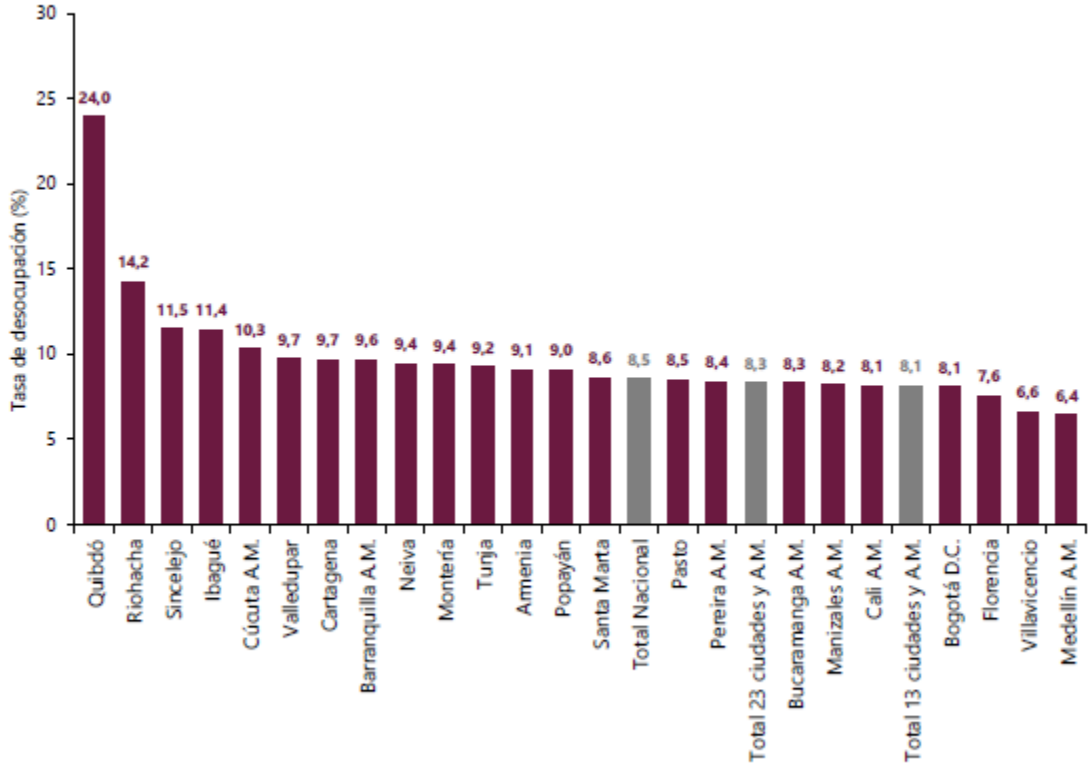
Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/853/related-materials (páginas 88 a 92).

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre julio - septiembre 2025

Para el trimestre julio - septiembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,0%), Riohacha (14,2%) y Sincelejo (11,5%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Florencia (7,6%), Villavicencio (6,6%) y Medellín A.M. (6,4%).

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Julio - septiembre 2025



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

2.1.8 PIB Comercio al por mayor y al por menor [12]

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.

[12] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

- Transporte y almacenamiento crece 3,4%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,4%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%.

2.1.9 Actividades profesionales, científicas y técnicas[10]

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,5**	**1,3**	**0,7**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

2.1.10 Sector Servicios[13]

De acuerdo con el boletín técnico de la Encuesta Mensual de Servicios publicado por el DANE, en agosto de 2025, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2024.

[13] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2025P / agosto 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,8	9,4	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,0	8,1	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	8,9	0,7	0,3
J	División 58	Actividades de edición	-1,7	-3,5	-0,8	2,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-15,4	-16,5	1,7	-0,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,4	6,7	0,1	-1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	3,4	0,6	2,2	0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	2,7	-1,9	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,3	1,1	-1,4	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,0	-0,2	0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-2,0	-1,9	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,6	13,5	-0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-6,1	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	15,7	15,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	6,9	0,0	1,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	3,5	-0,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,3	3,1	0,0	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,8	1,1	-0,6	-1,3

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2025p / agosto 2024)

En agosto de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2024.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2025P / agosto 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Horas cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,8	2,2	0,7	-0,1	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,4	-1,0	1,3	-1,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	1,6	-1,8	-1,1	--
J	División 58	Actividades de edición	-2,5	0,5	-3,7	0,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,2	3,8	1,6	-3,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,4	-1,8	-0,3	2,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1	-4,5	-1,4	-1,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,2	0,3	-0,1	0,0	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,6	1,1	0,3	-0,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,4	-4,7	-1,8	0,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	-0,7	1,1	-1,7	-0,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,6	0,3	-0,3	-0,1	-0,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,6	-0,6	-3,0	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,1	-1,4	5,6	-1,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,2	-0,2	-0,9	0,1	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-3,4	1,7	-0,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,7	-1,5	1,7	0,5	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,2	-0,6	0,6	-0,2	--

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

2.1.11 PIB Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca [14]

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

[14] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 5,3%.
- Cultivo permanente de café decrece 15,8%.
- Ganadería crece 8,1%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 0,7%.
- Pesca y acuicultura crece 25,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,1%.
- Cultivo permanente de café decrece 14,1%.
- Ganadería crece 2,0%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 0,8%.
- Pesca y acuicultura crece 4,8%.

2.2 Aspecto Técnico del Bien a contratar

En el formato F-PR-26, en el numeral 2.2.1 DEFINICIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR, se especifican los aspectos técnicos del bien a contratar en cada iniciativa.

2.3 Regulatorio

La legislación colombiana establece un marco para el fortalecimiento de iniciativas, tanto a nivel general como en áreas específicas como emprendimiento social, cultura y desarrollo productivo:

- **Ley 2069 de 2020:**

Establece un marco regulatorio para el emprendimiento y crecimiento empresarial, buscando aumentar el bienestar social y la equidad.

- **Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022):**

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Se centra en legalidad, emprendimiento y equidad, con el objetivo de generar igualdad de oportunidades.

- **Ley 2294 de 2023:**

Apoya la diversificación productiva, el uso de energías limpias y el respeto a los derechos humanos, con enfoque en resiliencia climática.

Fortalecimiento del Emprendimiento Social:

- **Ley 2234 de 2022:**

Define la política pública de emprendimiento social, promoviendo su reconocimiento y fortalecimiento por parte de diferentes actores, incluyendo el Estado y la sociedad civil.

Apoyo a Iniciativas Locales:

- **Ley 2331 de 2023:** Establece incentivos para el apoyo a iniciativas locales, especialmente en circuitos cortos de comercialización y acceso a plazas locales.

Articulación para la Innovación:

- **Decreto 1449 de 2022:** Busca articular universidad, empresa, estado y sociedad para fortalecer la innovación y la cultura empresarial.

3. Oferta del sector

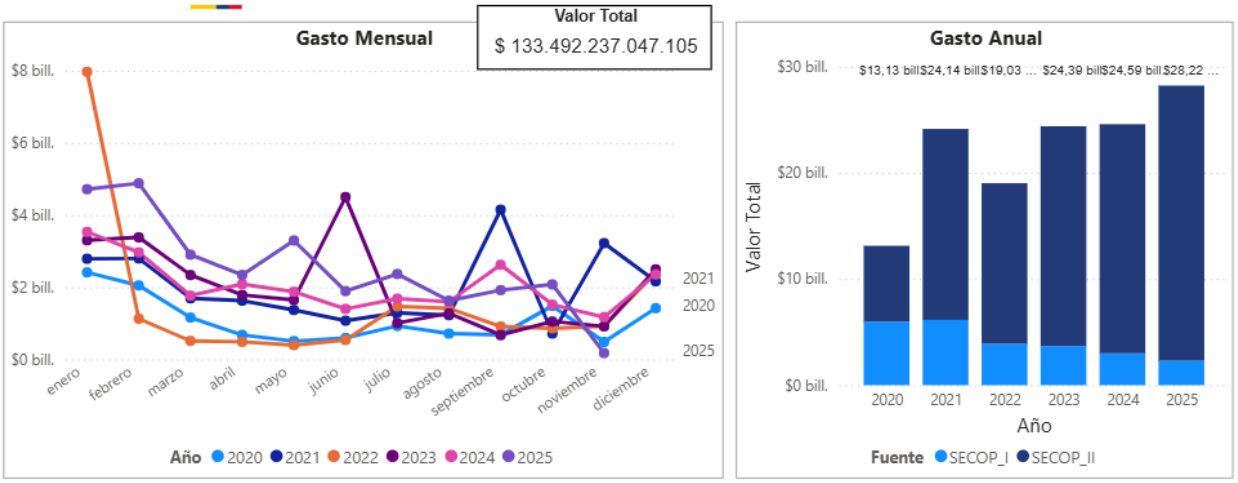
La metodología utilizada por Colombia Compra Eficiente proporciona un marco para la gestión estratégica de abastecimiento, asegurando que las compras se realicen de manera eficiente y transparente.

Basado en los datos proporcionados sobre el gasto anual y el número de contratos relacionados con la categoría **UNSPSC** 80101600 – Gerencia de Proyectos, **UNSPSC** 80111600 - Servicios de personal temporal, **UNSPSC** 10151800 - Semillas y plántulas de especias, **UNSPSC** 78111700 - Transporte de pasajeros por mar, **UNSPSC** 78111800 - Transporte de pasajeros por carretera, **UNSPSC** 43211500 – Computadores y **UNSPSC** 90101600 - Servicios de banquetes y catering; se pueden extraer varias conclusiones importantes para ENTerritorio S.A. las cifras a resaltar son:

El gasto Mensual asociado a las categorías principales UNSPSC antes mencionadas, alcanzó el valor total de $133.492.237.047.105 pesos en el periodo considerado (2020 -2025).

Gráfica – GASTO MENSUAL / GASTO ANUAL – AÑOS 2020 A 2025

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co



FUENTE: Colombia Compra Eficiente- Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE.

3.1 Oferentes

Con base en la justificación de la necesidad del formato F-PR-26, Caracterización de la necesidad, de contratación del Fortalecimiento de capacidades comunitarias mediante la implementación de la iniciativa **"IMPULSAR LA SIEMBRA DE ACHIOTE PARA FORTALECER LA ECONOMÍA LOCAL DEL CONSEJO COMUNITARIO INTEGRACIÓN DEL RÍO CHUARE, MUNICIPIO DE LÓPEZ DE MICAY DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, seleccionada en el marco de la estrategia "Incentivos para la Paz Territorial" con cargo al Contrato Interadministrativo nro. FP-565 de 2023 – 223006, suscrito entre la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial S.A. - ENTerritorio S.A. y el Fondo de Programas Especiales Para La Paz - Fondo Paz", se procederá a contratar a la Asociación mencionada, conforme a la justificación presentada.

INICIATIVA	Descripción
"IMPULSAR LA SIEMBRA DE ACHIOTE PARA FORTALECER LA ECONOMÍA LOCAL DEL CONSEJO COMUNITARIO INTEGRACIÓN DEL RÍO CHUARE, MUNICIPIO DE LÓPEZ DE MICAY	**Objetivo general de la iniciativa:** Impulsar el desarrollo de la economía local, mediante la siembra de achiote en las comunidades de Playa grande, Lana, Botija y Nacional, pertenecientes al Consejo Comunitario la Integración río Chuare, en el municipio de López de Micay. **Objetivos específicos de la estrategia** Para el desarrollo de la estrategia, se establecieron los siguientes objetivos específicos:

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

DEPARTAMENTO DEL CAUCA”	- Sembrar 2.5 hectáreas de achiote en las comunidades Playa grande, Lana, Botija y Nacional pertenecientes al Consejo Comunitario La Integración río Chuare, en el Municipio de López de Micay. - Sensibilizar a las y los jóvenes del Consejo Comunitario la Integración Rio Chuare sobre las actividades agrícolas como oportunidad para el desarrollo económico local. - Realizar seguimiento los primeros cuatro meses con actividades de rocería y limpieza de la plantación **“CONSEJO COMUNITARIO LA INTEGRACIÓN RIO CHUARE.”** **Nombre de la iniciativa:** Impulsar la siembra del achiote para fortalecer la economía local del Consejo Comunitario Integración del río Chuare, municipio de López de Micay departamento del Cauca. **Nit:** 817006021-6 **Representante legal**: HILDA MERY RIASCOS RIASCOS **Línea Temática**: LÍNEA 1. ECONOMÍA POPULAR PARA LA PAZ TERRITORIAL **Experiencia De La Organización:** El **Consejo Comunitario Río Chuare**, ubicado en el municipio de **López de Micay**, cuenta con una amplia experiencia en la gestión de iniciativas comunitarias orientadas al uso sostenible de los recursos naturales y a la protección del territorio ancestral. Durante los últimos años, ha liderado proyectos productivos que incluye la siembra de **plátano, banano, papachina, caña, frutales locales** y la **cría de peces**. Estas prácticas han permitido a la comunidad **fortalecer su seguridad alimentaria, generar ingresos lícitos y preservar los ecosistemas**, contribuyendo al bienestar de las familias y al arraigo territorial. El trabajo del Consejo ha sido especialmente relevante en contextos de **afectación por la minería ilegal y los cultivos ilícitos**, que han degradado el ambiente, alterado el tejido social

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

	y limitado las oportunidades económicas. Como respuesta, el Consejo ha promovido alternativas sostenibles que **reemplazan actividades nocivas por proyectos agrícolas y acuícolas**, demostrando capacidad de **organización, liderazgo y articulación** con entidades locales, regionales y nacionales. **Ubicación**: El Consejo Comunitario Integración Río Chuare desarrolla sus actividades en el sector Playa grande y vereda Lana. **Descripción de la iniciativa:** En la búsqueda de opciones para responder a las tendencias mundiales se reconoce la exigencia de una oferta de especies vegetales con posibilidades de uso como colorantes naturales, los cuales están contenidos en las semillas del achiote, y que actualmente tiene buena aceptación en las industrias de cosmetología, alimentos, textil y farmacéuticas. El achiote es una especie originaria de América tropical, posiblemente del suroeste de la amazonia, puede tener una vida útil de hasta 50 años, presentando una gran alternativa para el desarrollo de proyectos para la paz, cuando comunidades como la de San Antonio de Chuare, carecen de fuentes de empleo, hoy cuando el cultivo de la coca y la explotación de la minería se ha desmejorado en el municipio. En la actualidad tanto consumidores como industriales prefieren la utilización de estos productos de origen natural debido a su biodegradabilidad y baja toxicidad, contrario a lo que ocurre con los colorantes artificiales que pueden contener compuestos químicos que llegan a ser tóxicos. El consumidor más allá de satisfacer sus necesidades cuida su salud. **Actividades que se desarrollarán:** 1. Socialización con los miembros del Consejo Comunitario Integración rio Chuare. 2. Ubicación del terreno y definición de las (2.5) de las hectáreas para la siembran del achiote.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

	3. Compra de las semillas de achiote con las mejores especificaciones técnicas de semillas mejoradas. 4. Hacer semilleros y establecimiento de viveros de las plantas. 5. Limpieza y preparación del terreno con repique. 6. Siembra de las semillas de achiote, con materia orgánico de la región. 7. Jornadas de trabajo – aprendizaje con los mayores para la transmision de los saberes tradicionales para el trabajo agrícola y el monitoreo continuo del cultivo de achiote del Consejo Integración Rio Chuare. 8. Asistencia técnica para explorar la transformación del achiote en el sector textil, cosmético y gastro-nómico, promoviendo el aprendizaje y aprovechamiento integral de sus usos. 9. Jornadas colaborativas de trabajo para: Diseño de la imagen de marca del achiote del Consejo de Integración. Diseño de piezas comunicativas que muestren el proyecto al interior de la comunidad y hacia afuera. Diseño de posibles empaques del achiote del Consejo Comunitario y sus subproductos. 10. Monitoreo constante en el marco de las jornadas de trabajo para la sensibilización de las y los jóvenes. Incluyendo actividades de rocería y limpieza de la plantación

3.2 Alianza público - popular.

Es un acuerdo entre una entidad pública y actores de la sociedad civil, comunidades o actores populares del sector económico para implementar conjuntamente proyectos de desarrollo económico, mejoramiento de empleo, o fortalecimiento de cadenas de valor.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Características principales

- Propósito conjunto: impulsar crecimiento económico local, generación de empleo, productividad, formalización de actores económicos locales.
- Reparto de responsabilidades: funciones del sector público (regulación, financiamiento, apoyos técnicos) y del sector popular (fortalecimiento de capacidades, operación de servicios, implementación comunitaria).
- Participación y gobernanza: comités mixtos, con representación de empresarios, cooperativas, asociaciones de trabajadores y comunidades; toma de decisiones compartida.
- Financiamiento y recursos: fondos públicos, recursos de la sociedad civil, aportes de empresas locales, posibles cofinanciaciones y créditos a tasa preferencial.
- Sostenibilidad y escalabilidad: planes de continuidad, mentoría, capacitación y posibilidad de replicación en otras localidades o sectores.

Modalidades típicas

- Alianzas para cofinanciación de proyectos productivos (p. ej., desarrollo de clústers, incubación de cooperativas, mejoras en infraestructura de mercados).
- Convenios de gestión de servicios económicos públicos (p. ej., gestión de mercados, apoyo a pymes, servicios de desarrollo empresarial) con organizaciones comunitarias.
- Gestión asociada de programas de desarrollo económico local (cooperativas, asociaciones de pequeños productores) con apoyo técnico y normativo del sector público.
- Acuerdos de cooperación para fortalecimiento institucional y redes de apoyo a la actividad económica local.

Consideraciones

- Marco normativo: leyes de contratación pública, alianzas público-social o público-popular, normativa de apoyo a pymes, y protección de datos de beneficiarios.
- Mecanismos de control: auditorías, informes de impacto en empleo y productividad, indicadores de resultados (número de empresas apoyadas, empleos formales, ingresos).
- Participación y denuncias: canales de retroalimentación para empresarios, trabajadores y comunidades; mecanismos de quejas y resolución.
- Equidad y salvaguardas: fomentar inclusión de mujeres, jóvenes, comunidades vulnerables; protección de datos y confidencialidad de información comercial sensible.
- Medición de impacto: indicadores de creación de empleo, formalización, aumento de ingresos, mejora de capacidades técnicas, acceso a mercados.

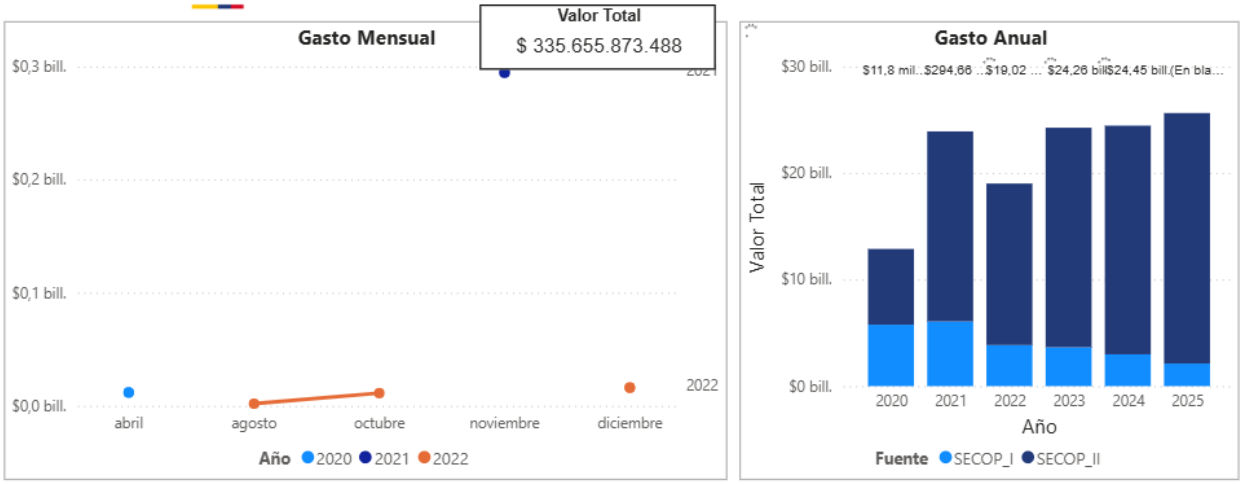
Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

4. Comportamiento del gasto histórico - Contrataciones de ENTerritorio S.A.

La herramienta de Abastecimiento Estratégico sirve para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas dispuesta por Colombia Compra Eficiente. El análisis de la demanda es el proceso de caracterización de la necesidad de una entidad realizando un análisis del gasto histórico. Para ello, se analiza la demanda representada gráficamente el gasto histórico de ENTerritorio S.A, qué bienes o servicios han contratado, a quiénes, bajo qué modalidades y origen del proveedor, a partir de la información que reposa en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, SECOP II. En este caso tomaremos los códigos UNSPSC relacionados en el numeral de la oferta, la información disponible en el SECOP II.

El gasto Mensual asociado a las categorías principales UNSPSC antes mencionadas, alcanzó el valor total de $335.655.873.488 pesos en el periodo considerado (2020 -2025).

Gráfica – GASTO MENSUAL / GASTO ANUAL ENTerritorio S.A. – AÑOS 2020 A 2025

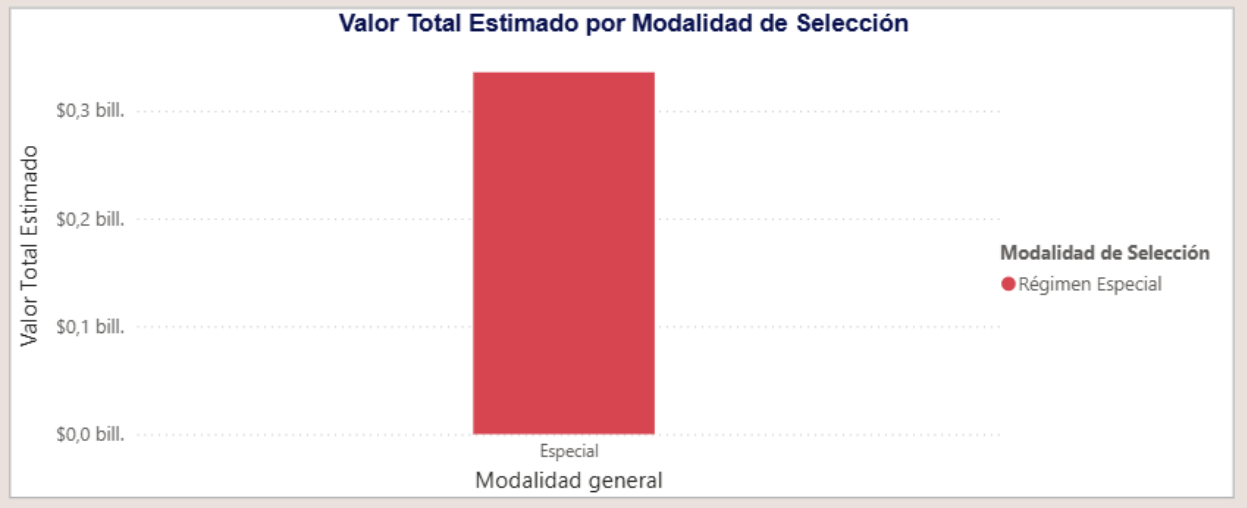


FUENTE: Colombia Compra Eficiente- Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE.

Respecto a las modalidades de selección empleadas por ENTerritorio S.A., se registra un valor estimado por la modalidad de contratación Régimen Especial, por un monto de $335.655.873.488 (pesos). Esta es la única modalidad aplicada.

Gráfica – VALOR ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN – AÑOS 2020 A 2025

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co



FUENTE: CCE- MAAE.

4.1 Gasto en contratación de ENTerritorio S.A.

De los más recientes registros de contratación relacionados con el fortalecimiento a alianzas público-privadas; encontramos el siguiente registro:

ENTERRITORIO	VIGENCIA 2024
TIPO DE PROCESO	Contratación régimen especial
OBJETO	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMUNITARIAS MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS A EJECUTARSE EN LA VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA LA VEREDA SAN MARTIN CON EL CASCO URBANO SECTOR 1 DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE GUACHAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO POR PARTE DEL CABILDO INDÍGENA GUACHAVEZ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A
VALOR - PLAZO	$ 387.649.385 COP / 45 (Días)
CONTRATISTA	Cabildo Indígena de Guachaves
SECOPII	CD-902-2024

ENTERRITORIO	VIGENCIA 2024
TIPO DE PROCESO	Contratación régimen especial

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

OBJETO	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMUNITARIAS MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL A EJECUTARSE EN EL CORREDOR VIAL QUE COMUNICA LA VEREDA EL PRADO CON LA VEREDA LA FLORIDA SECTOR 2 DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. (ENTERRITORIO S.A.) Y EL FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA
VALOR - PLAZO	$ 348.629.013,33COP / 45 (Días)
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL PRADO
SECOPII	CDI-035-2024

4.3 Contrataciones previas de otras Entidades

Se llevó a cabo una revisión exhaustiva de los procesos de contratación publicados en el SECOP II, focalizándonos en aquellos que presentan similitudes con el objeto del presente estudio. A continuación, se detallan cuatro (4) contratos identificados, cuyo objeto es comparable con los fortalecimientos a las asociaciones relacionadas con el Cultivo de achiote:

No. del proceso	Entidad	Valor	Modalidad Contratación	Objeto
2014-0140	AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO	$ 258,056,599 COP	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Aunar esfuerzos técnicos Sociales, Administrativos y Económicos entre la UACT y el CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO - IRO con el fin de apoyar entre grupos de población amenazada y vulnerable a los cultivos ilícitos el sostenimiento, aprovechamiento y comercialización del cultivo de Achiote en el pacifico colombiano para 7 Consejos Comunitarios

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

No. del proceso	Entidad	Valor	Modalidad Contratación	Objeto
				del departamento de Choco.
D.U--05873-00058-17	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE	$ 13,767,574 COP	Contratación Mínima Cuantía	SUMINSTRO DE COMBUSTIBLE, BOTE, MOTOR Y MOTORISTACOMO COFINANCIACION DEL PROYECTO "ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS DE ACHIOTE, PIÑA, AGUACATE, PLATANO, PRODUCCION DE CARNES DE POLLO Y CERDO COMO FUENTE DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE MURINDO Y VIGIA DEL FUERTE ANTIOQUIA, OCCIDENTE
074 de 2017	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NOVITA	$ 20,150,000 COP	Contratación Mínima Cuantía	FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES SOBRE EL CULTIVO, MANEJO Y COMERCIALIZACIÓN DE ACHIOTE EN EL MEDIO TAMANA EN EL MUNICIPIO DE NOVITA.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

No. del proceso	Entidad	Valor	Modalidad Contratación	Objeto
ID007-2024	EDUP	$ 128.865.980 COP	Contratación régimen especial	REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN, FORMULACIÓN Y ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD DE DOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA REACTIVACIÓN AGROPECUARIA EN LA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ACHIOTE (BIXA ORELLANA) FORTALECIMIENTO DE LOS CULTIVOS DE PLÁTANO, PIÑA Y YUCA FORTALECIMIENTO PISCÍCOLA Y LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE TRES PARQUES EN ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE EL CANTÓN DEL SAN PABLO - CHOCO

Fuente: www.colombialicita.com – Construcción propia

5. Requisitos Habilitantes Financieros

Con fundamento en el artículo 100 de la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo) y su Decreto Reglamentario 874 de 2024, que establece:

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

ARTÍCULO 100. PARTICIPACIÓN EN CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS MEDIANTE ASOCIACIONES PÚBLICO POPULARES. Las Entidades Estatales podrán celebrar directamente contratos hasta por la mínima cuantía con personas naturales o entidades sin ánimo de lucro que hagan parte de la economía popular y comunitaria. Estos contratos se denominarán Asociaciones Público Populares y podrán celebrarse para la ejecución de obras, o la adquisición de bienes y servicios relacionados con infraestructura social, vivienda rural, vías terciarias y caminos vecinales, cultura, infraestructura productiva local, proyectos de eficiencia energética, producción de alimentos, suministro de bienes y servicios, gestión comunitaria del agua, saneamiento básico, economía del cuidado, fortalecimiento ambiental y comunitario y adquisición de productos de origen o destinación agropecuarios.

El Gobierno nacional, a través del Departamento Nacional de Planeación, reglamentará el presente artículo.
PARÁGRAFO PRIMERO. La entidad contratante apoyará y acompañará el trámite de la facturación electrónica mediante los canales gratuitos habilitados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, así como los trámites de la expedición, seguimiento y control en caso de exigir registros y certificados fitosanitarios. Con el propósito de facilitar el desarrollo de las unidades y actores mencionados en este artículo, la DIAN dispondrá de una clasificación y un mecanismo gratuito de fácil acceso y comprensión a la factura electrónica.
PARÁGRAFO SEGUNDO. En situaciones de emergencia y desastres, las entidades públicas podrán comprar de manera directa productos agropecuarios de pequeños productores agrícolas y campesinos que hayan sido afectados y donarlos al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
Los requisitos habilitantes de carácter financiero deben ser proporcionales al objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo de ejecución, forma de pago y al riesgo asociado al proceso de contratación. Con fundamento en lo establecido en el artículo 100 de la Ley 2294 de 2023, el Decreto Reglamentario 874 de 2024, así como en el valor del presupuesto oficial y la modalidad de contratación prevista, no se considera necesario incluir el anexo de indicadores financieros como requisito habilitante.

Proyectó:

INDIRA ESMEIRA HÓMEZ LOZANO
Profesional Grupo Planeación Contractual

NELSON FABIAN DUARTE PEÑALOZA
Profesional Grupo Planeación Contractual

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co